



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000985

LA PLATA,

14 ABR. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1163330/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, gestiona la adquisición de INSUMOS ODONTOLÓGICOS, con destino a la DIRECCION DE CENTROS DE SALUD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 378/2021, obrante a fs.6/7; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N°20/2021, con fecha 29 de marzo del 2021 cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a las firmas BHAURAC S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 90/100 (\$867.705,90).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: MEDISA.S.A.; MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.

Que la cotización presentada por la firma BHAURAC S.A. desliza un error involuntario y en donde dice por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 90/100 (\$867.705,90) debe decir por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA CON 80/100 (\$783.030,80).

Que por nota aclaratoria en fs.24 se ajustan las cantidades a lo solicitado por la dependencia.

Que la propuesta de la firma BHAURAC S.A., para los ítems 1/11, por la suma total PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA CON 80/100 (\$783.030,80), resulta ser la más conveniente y ajustarse al Pliego.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N°20/2021, efectuado con fecha 29 de Marzo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: BHAURAC S.A.: ítems 1/11 por única oferta, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA CON 80/100 (\$783.030,80).

0739

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS LUEGO DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

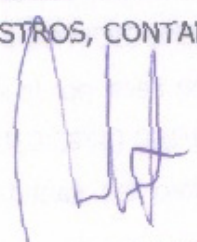
LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Logística sito en calle 139 N° 1808 esquina 514.-

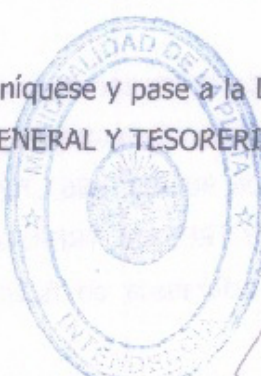
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 132- De origen Provincia.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata